

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año  
 Particulares y colectividades... 50,00 » »  
 Número suelto, dentro del año... 0,75 » »  
 » » de años anteriores 1,50 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares... 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### S U M A R I O

	Págs.		Págs.
<b>Anuncios Oficiales</b>			
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo .....	634	Ayuntamiento de Santander .....	638
Distrito Minero de Santander .....	636	Ayuntamiento de Santoña .....	638
Servicio Nacional de Pesca Fluvial .....	637	Ayuntamiento de Comillas .....	638
Mancomunidad Sanitaria Provincial de Santander .....	637	Ayuntamiento de Camargo .....	639
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	637	Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo .....	639
<b>Administración Económica</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Delegación de Hacienda de Santander .....	637	Providencias judiciales .....	
<b>Anuncios de Subastas</b>		<b>Administración Municipal</b>	
Excmo. Diputación provincial de Santander. ....	637	Ayuntamientos de: Cabezón de Liébana, Peñarrubia, Valderredible, Tudanca, Noja, Santiurde de Toranzo y Reocín ...	640

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

# DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

## COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

### TROZO DE CAPITAL

Relación de los inscritos de Marina de esta provincia marítima comprendidos en el alistamiento de 1947 para el reemplazo de 1948 de mar, y que deben ser excluidos del Servicio del Ejército, y que se publica a los efectos señalados en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:  
Santander, 21 de abril de 1947.—El segundo comandante y jefe del Detall, Víctor Pérez-Vizcaíno.—V.º B.º, el comandante de Marina, Manuel de Calderón. 708

Número de orden	INSCRIPCIÓN		NOMBRES Y APELLIDOS	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO		
	folio	núm.			PUEBLO	PROVINCIA	día	mes	año
1	93	1944	Fernando M. Herrera Cuevas	Maximino y Gabriela	Suances	Santander	5	febrero	1928
2	56	1946	José L. Aguilar Maza	José y Pilar	Santander	Idem	19	marzo	»
3	108	1944	Francisco N. Ramos Casa	Marino y Carmen	Idem	Idem	2	abril	»
4	99	1944	José L. Badiola Franquelo	Juan y Concepción	S. V. de la Barquera	Idem	5	»	»
5	160	1943	Cesáreo Arques Pérez	Melchor y Presentación	Santander	Idem	14	mayo	»
6	206	1944	Eduardo Sanz Fraile	Enrique y Julia	Idem	Idem	6	julio	»
7	24	1946	Teobaldo T. Muñoz Puente	Clara	Idem	Idem	8	»	»
10	2	1945	Francisco Malo López	Timoteo y Pilar	Idem	Idem	14	octubre	»
11	11	1944	Juan Llata Salas	Juan e Isabel	Idem	Idem	18	noviembre	»
12	39	1946	Tomás J. García Alvarez	José y Vitalina	Santa Cruz de Bezana	Idem	26	diciembre	»
13	118	1945	José L. Fernández Mantecón	Fermin y Angeles	Santander	Idem	30	marzo	»
14	5	1946	Isidoro Gabia Ruiz	Isidoro y Josefa	Idem	Idem	5	abril	»
15	81	1944	Remigio Teja Bringas	José y María	Idem	Idem	7	»	»
17	283	1946	Armándo Menéndez Rodríguez	Manuel y Eduvigis	Idem	Idem	22	»	»
18	25	1942	Jesús Peso Revuelta	Jesús y Decorosa	Idem	Idem	23	»	»
19	151	1944	Francisco Rodríguez Rivero	Antonio y Maximina	Idem	Idem	23	»	»
20	57	1945	Julián Cavada Bedia	Jesús y María	Marina de Cudeyo	Idem	26	»	»
21	302	1942	Joaquín Salces Díaz	Joaquín y Concepción	Pontejos	Idem	26	»	»
22	172	1942	Avelino Díaz Puente	Isaac y Manuela	Santander	Idem	4	mayo	»
24	175	1945	Manuel Gago Ramos	Lázaro y María	Idem	Idem	5	»	»
27	58	1945	Angel Bustamante González	Felipe y Juana	Idem	Idem	10	»	»
28	124	1945	Julián M. Z. Saiz Sedano	Angel y Vitoria	Idem	Idem	17	»	»
29	202	1945	Fidel Sálcines Villar	Fidel y Esperanza	Elechas	Idem	19	»	»
30	132	1943	Pedro Galán Cortines	Evaristo y Remedios	Santander	Idem	21	»	»
31	149	1943	José Basterrechea Fernández	Felipe y Encarnación	Idem	Idem	22	»	»
32	298	1946	Alfredo Robles López	Alfredo e Isabel	Enmedio	Idem	22	»	»
33	139	1946	Mario R. F. Sabater Gómez	Roberto y Hortensia	Santander	Idem	24	»	»

34	49	Vicente Agüeros Pérez	Rafael y Amparo	Idem	Idem	25
36	45	José María García Galdós	Antonio y María	Idem	Idem	27
37	222	Valentín Cagiga Gutiérrez	Gregorio y M.ª Asunción	Maliño	Idem	30
38	78	Vicente A. Barquín Fernández	Manuel y Guadalupe	Entrambasaguas	Idem	31
39	108	Antonio Damalia Olartecochea	Antonia	Santander	Idem	8 junio
40	177	Nemesio Castillo Bedia	Federico y Felicidad	Idem	Idem	8
41	78	Mario J. Bedia Castanedo	Teodosio y Delfina	Pedreña	Idem	16
42	118	Ramón Fernández Megolla	Vicente y Rosalía	Santander	Idem	18
43	75	Francisco Torre Santamaría	Antolín y Teresa	Camargo	Idem	19
44	72	Nicolás Alvarez Arpón	Agustín y María	Santander	Idem	28
45	159	Manuel Santamaría Gallego	Cesáreo y Rosa	Idem	Idem	3 julio
46	15	Maximino Niquens del Río	José y Angeles	Idem	Idem	5
47	13	Julio Zorrilla Illera	Manuel y Filomena	Idem	Idem	20
48	236	Antonio Pérez Macho	José y Concepción	Tresviso	Idem	22
51	65	Francisco Gilvert López	José y Balbina	Santander	Idem	31
52	240	Angel San José Revuelta	Francisco	Idem	Idem	31
53	38	Lorenzo J. Olí Rodríguez	Francisco y Josefa	Cabárceno	Idem	10 agosto
54	131	Jenaro Olivares Roncal	Cecilio y Angeles	Santander	Idem	10
55	27	Ramón Villa Valdor	Ramón y María	Idem	Idem	16
56	65	Antonio Hoz Bengochea	Manuel y Paula	Idem	Idem	17
57	16	Francisco Castanedo Méndez	Agustín y Aurora	Guarnizo	Idem	19
59	124	Arturo Montequín Collado	Gerardo y Soledad	Santander	Idem	23
60	119	Angel Montequín Solana	Bonifacio y Encarnación	Idem	Idem	29
61	21	Antolín Martínez Gandarillas	Baltasar y Joaquina	Idem	Idem	1 septiembre
62	95	José Luis Rodríguez Arama	Oscar y Manuela	Idem	Idem	3
63	318	Gonzalo González Gómez	Francisco y María	Idem	Idem	4
64	122	Honorato Sendio López	Mauricio y Jacinta	Idem	Idem	6
65	98	Antonio Agudo Palazuelos	Tomás y María	Idem	Idem	9
67	139	Julian Nicolou Allerdí	Juan y Amparo	Idem	Idem	20
68	131	Luis de la Hoz Ovejero	Amalio y Luisa	Idem	Idem	22
69	133	Rafael M. Mendivil Borriell	Pablo y Rosa	Idem	Idem	25
71	193	Gabriel Llata Lloreda	Gabriel y Filomena	Idem	Idem	1 octubre
72	21	Juan R. González Ruiz	Juan y María	Soto la Marina	Idem	1
73	47	Felipe Pérez Bustamante	Felipe y Josefa	Ruiloba	Idem	1
74	88	Antonio Isa Iglesias	Francisco y Consuelo	Santander	Idem	6
76	142	Anastasio Terán Cuesta	Joaquín y Cesárea	Idem	Idem	7
77	71	Manuel Fernández Serrano	Donato y María	Penagos	Idem	10
78	125	Jesús Cancela Puente	José y María	Santander	Idem	15
79	40	Eugenio Fernández Gutiérrez	Eugenio y Manuela	Peñacastillo	Idem	16
80	239	Emilio Amparán Abascal	Emilio y María	Santander	Idem	19
81	711	Manuel Solana Pérez	Cándido y Amparo	Idem	Idem	28
82	80	Jesús Espinosa Gutiérrez	Francisco y Amalia	Idem	Idem	29
83	303	Oviedo Porilla Meneses	Oviedo y Juliana	Solares	Idem	2 noviembre
84	133	Teodoro Sanz Martínez	Teodoro	Santander	Idem	3
85	3	Gregorio Prieto Pineda	Federico y Consolación	Idem	Idem	8
86	152	Novel González Sousa	Santiago y Angela	Idem	Idem	10
87	258	Manuel Vega Hierro	Antonio y Laura	Idem	Idem	22
88	77	Antonio Alvarillo Fernández	Santiago y Consuelo	Idem	Idem	23
89	25	Fernando Vargas Vega	Agustina	Idem	Idem	28
90	319	Eugenio Martínez Puente	Vicente y María	Idem	Idem	30
91	70	Diego Bedia Reventún	Restituto y Natividad	Idem	Idem	2 diciembre

Número de orden	INSCRIPCION		NOMBRES Y APELLIDOS	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO	
	folio	núm			PUEBLO	PROVINCIA	día mes año	
92	40	1947	Juan J. Pedrero San Emeterio	Eugenio y Aurora	Santander	Santander	6	diciembre 1928
93	320	1946	Marcelino Bedia Cavada	Eduardo y Joaquina	Elechas	Idem	8	» » »
94	183	1946	Jaime Luis Benito Bardón	Jaime	Santander	Idem	11	» » »
95	202	1943	José Cueto Diego	Pascual y Carmen	Monte	Idem	12	» » »
96	225	1946	Marino Samperio Hoz	Justo y María	Santander	Idem	22	» » »
97	121	1944	José Ordorica Arce	José y Francisca	Idem	Idem	5	enero 1929
98	13	1945	Pedro Morán Marcial	León y Alicia	Idem	Idem	6	» » »
99	75	1942	Joaquín Rodríguez Muñoz	José y Julia	Idem	Idem	9	» » »
100	90	1944	Antonio Isa Villar	Angel y Bienvenida	Idem	Idem	10	» » »
101	135	1945	José A. León Puente	Pablo y Narcisca	Astillero	Idem	16	» » »
102	47	1943	Aquilino Sánchez Chocarro	Francisco y Pilar	Santander	Idem	18	» » »
103	367	1946	Inocencio García Escalante	Angel y Manuela	Valdáliga	Idem	24	» » »
104	285	1943	Antonio Ayuso Malio	Gerardo y María	Santander	Idem	28	» » »
105	46	1946	Alvaro Olavarrieta Campos	Florencio y María	Castro Urdiales	Idem	29	» » »
106	176	1945	Félix J. J. Gutiérrez Gómez	Bernardo y Ana	Suances	Idem	30	» » »
110	195	1945	Segundo Gutiérrez Miranda	Pedro y Felisa	Santander	Idem	12	febrero
111	152	1943	David Ruiz Campos	Pablo y Encarnación	Idem	Idem	17	» » »
114	30	1946	José Fernández Duque	José y Juana	Camargo	Idem	28	» » »
115	168	1942	Aurelio Salas Orza	Antonio y Antonia	Santander	Idem	2	marzo
117	22	1943	Sebastián Maño Echevarría	Víctor y María	Idem	Idem	7	» » »
118	109	1942	Angel Quintanilla Muriedas	Manuel y Luisa	Idem	Idem	11	» » »
119	148	1942	Jesús Valle Escobedo	Pedro y Ramona	Idem	Idem	18	» » »
120	48	1946	Benito J. Quijano Pérez	José María y Julia	Idem	Idem	21	» » »

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

*Conclusión para titulación de expedientes de concesión directa de explotación*

Esta Jefatura de Minas, en providencia de hoy, ha dictado resolución de conclusión para titulación de los expedientes de concesión de explotación minera siguientes:

Número 15.435. "Amelia", demarcado con 70 pertenencias de mineral de barita, en el término de Torrelavega, solicitado por doña Amelia Salces Gutiérrez.

Número 15.436. "Demasia Aliva", demarcado con 165.771,18 metros cuadrados, en el término de Camaleño, solicitado por don Rafael Galvo Briz.

Número 15.438. "Anunciación", demarcado con 10 pertenencias de mineral de hierro, en el término de Camargo, solicitado por don Joaquín José Giralt Ferrer; y

Número 15.439. "Amelia Segunda", demarcado con 28 pertenencias de mineral de barita, en el término de Torrelavega, solicitado por doña Amelia Salces Gutiérrez.

Lo que se hace público por el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos que determina el artículo 92 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Santander, 4 de julio de 1947.—El ingeniero jefe, J. Luna. 1415

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas y 42 del también vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se hace saber que con esta fecha se ha admitido definitivamente la solicitud para un permiso de investigación nombrado "Amalia Segunda", número 15.480, de 240 pertenencias de mineral de hulla, en el término de Ruate, con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el mismo de la concesión "Santa Calixta", o sea, el centro del estribo del puente forestal próximo al kilómetro 8 de la carretera de Reinosá a Cabezón de la Sal.

Desde el punto de partida, a la estaca número 1, se medirán 700 metros, al Norte 29° Oeste; de primera estaca a segunda, 2.000 metros, al Sur 61° Oeste; de segunda a tercera, 1.700 metros, al Sur 29° Este; de tercera a cuarta, 1.000 metros, al Norte 61° Este; de cuarta a quinta, 1.000 metros, al Norte 29° Oeste; de quinta a punto de partida, 1.000 metros, al

Norte 61° Este, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Las orientaciones están referidas al Norte verdadero, y la graduación es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 8 de julio de 1947.—El ingeniero jefe, José Luna. 1437

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas y 42 del también vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se hace saber que con esta fecha se ha admitido definitivamente la solicitud para un permiso de investigación nombrado "Amalia Primera", número 15.479, de 410 pertenencias de mineral de hulla, en el término de Ruento, con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro del estribo del puente forestal próximo al kilómetro 8 de la carretera de Reinosa a Cabezón de la Sal, que es el mismo de la concesión "Santa Calixta".

Desde el punto de partida, a la estaca número 1, se medirán 700 metros, al Norte 29° Oeste; de primera a segunda, 3.000 metros, al Norte 61° Este; de segunda a tercera, 1.700 metros, al Sur 29° Este; de tercera a cuarta, 2.000 metros, al Sur 61° Oeste; de cuarta a quinta, 1.000 metros, al Norte 29° Oeste; de quinta a punto de partida, 1.000 metros, al Norte 61° Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 410 pertenencias solicitadas.

Las orientaciones están referidas al Norte verdadero, y la graduación es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 8 de julio de 1947.—El ingeniero jefe, José Luna. 1436

### SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

Habiéndose observado la presencia en la ría de Mogro de algunos salmones agostizos que comienzan a entrar en el río, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la vigente Ley de Pesca Fluvial y 114 del Reglamento para su aplicación he dispuesto quede prohibido en la totalidad del río el empleo de toda clase de redes, incluso las llamadas de empicachar.

Los contraventores a esta disposición serán sancionados.

Santander, 10 de julio de 1947.—El ingeniero jefe regional, Julio de Yarto. 1445

### MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

Aprobadas la liquidación del presupuesto ordinario y cuentas del ejercicio económico de 1945 de la Mancomunidad Sanitaria e Instituto provincial de Sanidad por el pleno de la Junta, en sesión del día 13 de julio de 1946, se advierte a los Ayuntamientos y personas interesadas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad (Palacio provincial), para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar desde el de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 1 de julio de 1947.—El delegado de Hacienda-presidente, Antonio Miño Seoane.

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

*Plazo de opción de las trabajadoras que contraigan matrimonio*

Por la Dirección General de Trabajo se ha resuelto interpretar lo dispuesto en el artículo 72 de la Reglamentación Nacional de Siderometalurgia, en su párrafo 11, en el sentido de que el plazo de opción de las mujeres solteras, colocadas al dictarse la Reglamentación, deberán ejercitar el derecho de opción entre continuar trabajando o solicitar la excedencia con dote, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del matrimonio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 10 de julio de 1947.—El delegado provincial de Trabajo, Vicente D. Bedia.

## ADMÓN. ECONÓMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, números 14.939 de entrada y 8.894 de registro, importante setecientas pesetas (700), a nombre de Antonio Rodríguez, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Delegación de Hacienda; en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito, ya que ha de ingresarse en el Tesoro, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación en los "Boletines Oficiales del Estado" y provincia sin haberse presentado, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 9 de julio de 1947.—El delegado de Hacienda, Antonio Miño. 1435

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día nueve del mes actual, acordó celebrar remate público para la adjudicación de las obras de reparación de los caminos vecinales de Vega de Carriedo a Llerana y de Puente Nuevo a la Iglesia de Miera, cuyos presupuestos respectivos importan las cantidades de 21.681 y 22.044 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Sección de Vías y obras provinciales, durante los días hábiles de oficina, de diez a trece de su mañana, hasta el día 22 del mes actual, a las doce de su mañana, hora en que se dará por terminado el plazo de admisión de proposiciones.

La Comisión Gestora provincial adjudicará la proposición a quien estime más conveniente, no admitiéndose reclamación alguna contra dicha adjudicación o contra la desestimación total de las mismas.

Santander, 10 de julio de 1947. El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción: 59 plas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que el

próximo día 24 de los corrientes, a las doce horas, se celebrará en el Salón de subastas de este Palacio municipal el concurso-subasta para la concesión de los cueros correspondientes a las reses sacrificadas en este matadero municipal con destino al abastecimiento de la capital desde el día 1 de agosto al 31 del mismo mes, ambos inclusive, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Policías de este Excmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las doce horas del referido día 24 de julio, o en el acto de la subasta. Para tomar parte en el concurso-subasta deberá consignarse en la Depositaria municipal, en concepto de depósito provisional, la cantidad de cinco mil pesetas y acompañar a la proposición, redactada con arreglo al modelo inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 47, de 18 de abril del año en curso, la cédula personal del concursante y la tarjeta de comprador de cueros.

Santander, 10 de julio de 1947.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1441  
Derechos de inserción: 67 ptas.

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

### Anuncio de subasta-concurso

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de treinta y dos viviendas protegidas para los maestros nacionales de esta villa de Santoña (Santander), según el proyecto redactado por los arquitectos don Pedro Castañeda Cagigas y don Manuel Jiménez Varea, acogándose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que hasta el día veintidós del actual se admitirán, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas un millón trescientas cuarenta mil doscientas siete con veinticinco céntimos, debiendo quedar terminadas en el plazo de formalización de la escritura pública, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta veinticinco mil ciento veintiocho pesetas con ochenta y ocho céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico, en valo-

res del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Santoña, y en Madrid en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 9, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, por la cantidad de cincuenta mil doscientas cincuenta y siete pesetas con setenta y siete céntimos, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo así, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de noviembre de 1928 ("Gaceta" del 29), y disposiciones poste-

riores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios, impuesto de derechos reales, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Santoña, 30 de junio de 1947.—El alcalde.

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de treinta y dos viviendas protegidas para maestros en Santoña, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados en las disposiciones vigentes.

... a ... de ... de 1947.

(Firma)

Derechos de inserción: 299 ptas.

## AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

### Anuncio de subasta

El próximo día treinta de los corrientes, a las doce horas, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento el concurso-subasta para la concesión de la producción de cueros de las reses que se sacrifiquen en el matadero municipal en el próximo mes de agosto, con arreglo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el Negociado de Ganadería de este Ayuntamiento.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Comillas, 9 de julio de 1947.—El alcalde, Pedro Conde. 1439  
Derechos de inserción: 37 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### Subasta de cueros

A tenor de lo prevenido en la Orden de 10 de enero último del Ministerio de Industria y Comercio, el próximo martes día 25 de los corrientes, y hora de las diez de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento pública subasta de los cueros que se obtengan durante el período de un mes, contado desde dicha fecha a la de 22 de agosto; a dicha subasta sólo podrán concurrir los industriales autorizados por el Sindicato de la Piel, y las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados.

Consistoriales de Camargo, 9 de julio de 1947.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción: 39 ptas.

### Ayuntamiento de SANTIURDE DE TORANZO

Esta Corporación municipal ha sido autorizada tácitamente por el Ministerio de la Gobernación, en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto del Ministerio del Interior de 25 de marzo de 1938 (relativo a sustitución del Referéndum), para enajenar en pública subasta el inmueble propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se describe:

Una casa en ruinas, radicante en el pueblo de Vejarís, de este Ayuntamiento, sitio de "La Portilla", llamada Casa del Maestro, de dos áreas y veintiocho centiáreas de superficie, que linda: al Norte, con carretera; Sur, herederos de don Fernando Ruiz Ceballos, y al Este y Oeste, carretera. Valorada en dos mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 9 del próximo mes de agosto, a las dieciséis horas, bajo el tipo de dos mil pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con los documentos necesarios a este respecto.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones sobre la adquisición en pública subasta de una casa en ruinas propiedad del mu-

nicipio, el cual acepta, ofrece al Ayuntamiento por citado inmueble la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador)

El pliego de proposición será reintegrado con póliza de 4,50 pesetas, según dispone el artículo 27, párrafo quinto, de la vigente Ley del Timbre.

Santiurde de Toranzo, 9 de julio de 1947.—El alcalde, A. Ruiz Bustamante. 1446

Derechos de inserción: 101 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Cipriano Camón Gorri, de 37 años, casado, mecánico, hijo de Juan y Máxima, natural de Biarritz (Francia), vecino que fué últimamente de la localidad de Comillas (Santander) y Madrid, deberá presentarse ante don Conceso Melgar Salgado, comandante de Artillería, juez instructor del Juzgado militar eventual de la plaza de Gijón, sito en la calle Covadonga, número treinta y seis, entresuelo, en el plazo de ocho días, a partir de su publicación, para responder de los cargos que se le imputan en las diligencias previas número 132 de 1946; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gijón, 4 de junio de 1947.—El comandante juez instructor. 1159

Luis Valdés Francisco, Pedro Cuevas Romos, Pedro Valdés Rodríguez, Pascual Juan Enrique y Luis Valdés Rodríguez, casados, de profesión caldereros, domiciliados últimamente en Santander, formando tribu, procesados en sumario número 67 de 1947 por estafa de metálico, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y captura de los referidos, poniéndoles a la disposición de este Juzgado en la prisión provincial. 1282

Fidel Cuétara González, de 21 años de edad, estado soltero, de profesión treflador, hijo de Manuel y de Emperatriz, natural de Los Corrales de

Buelna, domiciliado últimamente en Los Corrales de Buelna, procesado en sumario número 49 de 1946 por tenencia de arma, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 19 de junio de 1947.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 1287

Manuel Ruiz Castillo, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en sumario 119 de 1943 por hurto, comparecerá en término de diez días en este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835, apartado primero, de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Torrelavega, 19 de junio de 1947. El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 1288

Emilio González Martín, domiciliado últimamente en Suances, procesado en sumario 16 de 1943 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835, número primero, de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle las demás responsabilidades de Ley.

Torrelavega, 19 de junio de 1947. El juez de instrucción (ilegible). El secretario (ilegible). 1289

Alipio Fermín Fernández Ruiz, de 19 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Valeriano y de Paulina, natural de Arja, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 26 de 1946 por sustracción, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, aparta-

do segundo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 9 de junio de 1947.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 1176

Carlos Montero Belloso, de 42 años de edad, hijo de Carlos y Filomena, casado, natural de Béjar (Salamanca), de oficio pintor, con instrucción y sin antecedentes, sentenciado por este Juzgado y con domicilio últimamente en Madrid, Tribulete, 25, octavo, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días en el Juzgado especial de Vagos y Maleantes de Bilbao, con el fin de fijar su domicilio para la aplicación de la segunda de las medidas de seguridad impuestas en la sentencia, según lo acordado por el magistrado juez especial en expediente número 34 del año 946; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 25 de junio de 1947.—El magistrado juez especial, Juan de Madariaga y Bernarldo de Quirós. 1341

Ignacio García Fernández, de 19 años de edad, hijo de Ignacio y de Margarita, jornalero, natural de Castro Urdiales, vecino de San Felices de Buelna (Torrelavega), soltero, con instrucción, procesado en el sumario número 10 de 1947, sobre hurto comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Reinosa (Santander), o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Reinosa, 27 de junio de 1947.—El juez (ilegible).—Lázaro Alvarez.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de CABEZON DE LIEBANA

Por el plazo de quince días quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas de liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1946, con sus justificantes, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabezón de Liébana, 5 de julio de 1947.—El alcalde, L. Gutiérrez. 20

### Ayuntamiento de PEÑARRUBIA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante la cantidad de 1.387,75 pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Peñarrubia, 4 de julio de 1947.—El alcalde, Ceferino Campo. 1418

### Ayuntamiento de VALDERREDIBLE

El día primero del actual le desapareció a Eutimio Marlasca, de Cejancas, un novillo de tres años, parido claro, de astas pequeñas azuladas y con la marca J. S. en el cuadril derecho. Tenía cencerro tamaño mediano y collar de cuero.

Valderredible, 8 de julio de 1947. El alcalde, A. Rodríguez. 1431

Derechos de inserción: 23 ptas.

### Ayuntamiento de TUDANCA

El alcalde-presidente del Ayuntamiento y de la Junta pericial de Tudanca,

Hace saber, Que el Ayuntamiento, cumpliendo la obligación que tiene de rectificar y depurar constantemente el amillaramiento, según dispone el artículo primero de la Orden ministerial de 3 de marzo de 1942, ha acordado proceder a una depuración general del mismo por medio de la Junta pericial, exigiendo a los contribuyentes nuevas declaraciones.

En su virtud, dispongo:

Que todos los contribuyentes por Rústica y Pecuaria de este término municipal, sean vecinos o forasteros, entregarán en el Ayuntamiento una declaración jurada de sus fincas y sus ganados en los impresos que el Ayuntamiento les proporcionará, y en plazo de ocho días, a contar del mes y actuaciones; bajo advertencia de que, transcurrido el plazo que se indica, y si incumplen lo ordenado se considerarán como de ignorado siguiente a la fecha del presente en el "Boletín Oficial".

Los forasteros señalarán domicilio o representante para notificación-paradero y los sustituirá la Junta pericial en todas las actuaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 13 de marzo de 1942.

Los que se resistan al cumplimiento de lo ordenado sufrarán

los gastos de comprobación y relación de sus bienes.

Tudanca, 27 de junio de 1947.—El alcalde-presidente, P. A., P. Cossío. 1373

### Ayuntamiento de NOJA

El alcalde-presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de este término municipal,

Hace saber: Que transcurrido con exceso el plazo ordenado por esta Alcaldía de fecha 28 de mayo de 1947 para la presentación de las declaraciones juradas de los bienes rústicos y pecuarios que poseen en este término municipal, sin que algunos contribuyentes lo hayan verificado, por el presente se les requiere para que las presenten en el improrrogable plazo de cinco días; advirtiéndoles que, en caso de desobediencia, se les impondrá la multa reglamentaria y se dará conocimiento a la Superioridad, a los fines procedentes; significándoles, además, que se nombrará una comisión de peritos para que investigue la riqueza de los mismos, cargándoles el importe de las dietas y demás gastos que ocasione dicha comisión (párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de marzo de 1942), quedando decaído de su derecho a reclamación con respecto a la riqueza imponible que de oficio se le asigne.

Lo que se advierte a los interesados, en evitación de sanciones que esta Alcaldía está dispuesta a aplicar con el máximo rigor.

Así lo provee, manda y firma, en Noja a 26 de junio de 1947.—El alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de REOCIN

El expediente sobre habilitación de un suplemento de crédito al capítulo primero, artículo 10, del vigente presupuesto de gastos, que asciende a diez mil pesetas, y habilitar, asimismo, un crédito de 1.400 pesetas al capítulo tercero, artículo primero, y otro de 11.645,77 pesetas al capítulo sexto, artículo primero, del referido presupuesto, con cargo al superávit de la cuenta liquidación del presupuesto de 1946, que importa la cantidad de 23.105,77 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación que se estimen pertinentes.

Reocín, 5 de julio de 1947.—El alcalde, Cayetano Ceballos. 1447